



Cómo evitar sanciones civiles por determinadas infracciones del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York: Guía para programas de cuidado infantil sobre cómo "subsanan" ciertas infracciones

Tenga en cuenta que las versiones traducidas de este documento están disponibles en línea para su referencia. Para subsanar infracciones, complete los formularios en inglés.

Ciertas infracciones emitidas por primera vez a los negocios por el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York (Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York) pueden ser "subsanaadas". Para subsanar una infracción, una empresa debe corregir la condición por la que recibió una citación y presentar pruebas al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York. Si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York decide que la empresa ha corregido la situación, no se le impondrán sanciones civiles (multas).

¿Qué infracciones pueden subsanarse?

Las infracciones que figuran en el cuadro de este documento pueden subsanarse.

¿Qué es una primera infracción?

Una primera infracción es una infracción que:

- Se cita a partir del 6 de marzo de 2023.
- Está pendiente de resolución o no ha sido confirmada o anulada en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (OATH, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York.

¿Qué debo presentar para subsanar una infracción?

Complete el formulario de declaración y presente la prueba de que ha subsanado su primera infracción a más tardar **siete días calendario** después de la fecha de inspección (que figura en su citación). Si su infracción fue por no colocar en un lugar visible la Política de la Ley de Aire Libre de Humo en el Lugar de Trabajo, su prueba de subsanación debe presentarse en un plazo de **30 días calendario** después de la inspección.

¿Dónde debo presentar mi formulario de declaración?

Puede enviar su formulario de declaración por correo electrónico o presentarlo en persona. Consulte las siguientes secciones de este documento para obtener más información.

¿Cómo sabré si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York aceptó mi prueba y no habrá sanciones?

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York lo notificará por escrito si su presentación fue aceptada y la infracción está subsanada. El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York también informará a la OATH cuando la infracción haya sido subsanada y no haya sanciones.

Si el Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York rechaza su prueba, puede apelar ante la OATH.

¿Cuál es el beneficio de subsanar una infracción si permanece en el registro?

No tendrá que pagar una multa por una primera infracción.

¿Qué infracciones son subsanables para los programas de cuidado infantil?

La siguiente tabla muestra qué infracciones son subsanables para los programas de cuidado infantil:

Disposición legal infringida	Descripción
NYCHC 47.73(b)(2) Código Admin. 17-1303	No se publica la información sobre la inspección de los servicios de cuidado infantil

¿Cómo deben presentar los programas de cuidado infantil su formulario de declaración?

Puede enviar su **formulario de declaración** por correo electrónico o presentarlo en persona.

Para enviar su formulario de declaración y cualquier foto o documento:

- Por correo electrónico, envíelos a **childcareinfo@health.nyc.gov**. Escriba "Proof of Cure - Summons / [Docket number]" (Prueba de subsanación: Citación / [Número de expediente]) en el asunto.
- En persona, llévelo a la oficina de su distrito municipal designada (visite **nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/dc/cc-boro-offices-gcc.pdf** para obtener las direcciones y la información de contacto)

Presentar cualquier declaración falsa al Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York puede acarrear sanciones por infringir el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York y otras leyes aplicables. Si necesita asistencia de interpretación o traducción para entender los códigos de infracción o completar los formularios correspondientes, llame al 646-632-6100.